



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°079 - 2019-MDASA

Alto Selva Alegre 04 de abril de 2019.

### VISTOS:

El Oficio N° 08-2019-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.ASA-J, de la Gerencia Regional de Salud, el Informe N° 088-2019-GAJ/MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 017-2019-GDPS-SGSPS/REMO de la Nutricionista PVL, el Informe N° 109-2019-GDPS/MDASA de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, y;

### Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según artículo 84° numeral 3.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferibles, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas sanitarios con participación de la población.

Que, según artículo 84° numeral 3.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobada el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	<b>ERIKA EVELYN SOLÍS CUADROS</b>
Cargo que ocupa en la Entidad:	GERENTE DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN SOCIAL
Correo electrónico:	erikasolisquadros@hotmail.com
Teléfono de contacto:	989667252
Teléfono de la Municipalidad:	054-207584

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA



Ing. Samuel Jorge Tarqui Mamani

ALCALDE

c.c. Alcaldía - Gerencia Municipal - GAJ - SG - GDPS (Exp. 01) - Interesada - SGTIC